



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com Telefax (076) 837000

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 028- 2017 - MPC

Contumazá, 31 de Enero del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ,

VISTO:

El Informe N° 009-2017-MPC/DE, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Contumazá, mediante el cual se propone la aprobación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA - 2017), de la Municipalidad Provincial de Contumazá, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por Ley N° 28607 en concordancia con los Artículos 8° y 9° de la Ley N° 27783 y Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, según el numeral 8.1 del Artículo 8° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente; la Política Nacional del Ambiente constituye el conjunto de lineamientos, objetivos, estrategias e instrumentos de carácter público, que tienen como propósito definir y orientar el accionar de las entidades del Gobierno Nacional, Regional y Local, del sector privado y de la sociedad civil, en materia ambiental.

Que, los gobiernos locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental, de conformidad con el Art. X del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, asimismo, los Gobiernos Locales en materia de protección y conservación del ambiente, formulan, aprueban, ejecutan y monitorean los planes y políticas ambientales, en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales, según lo dispone el Art. 73 Numeral 3 Apartado 3.1 de la Ley N° 27972.

Que, dentro de este marco legal, la Gerencia de Desarrollo Económico ha elaborado el Proyecto del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA - 2017) de la Municipalidad Provincial de Contumazá; por lo que esta administración deberá emitir la resolución respectiva para su aprobación.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades otorgadas por artículo 20° Inciso 06° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas conexas y con el voto aprobatorio del Concejo Provincial en su Sesión Ordinaria N° 002-MPC-2017 del 30 de Enero del 2017.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ



Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com Telefax (076) 837000

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA – 2017) de la Municipalidad Provincial de Contumazá, que anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, su cumplimiento a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Contumazá.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que la Oficina de Imagen Institucional, efectúe la publicación y difusión en el Portal Institucional, dentro del plazo de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ
Ing. Wildor Rodríguez Díaz
ALCALDE

